

ejecutiva, debiendo presentar la solicitud tanto en la Delegación Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de La Rioja como en esta Administración de Calahorra.

5) Que efectuado el ingreso de la deuda, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de Intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

RELACION DE DEUDORES

Nº CERT.	EJERCICIO	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE
269410007144B	1.994	92 00 101-I.R.P.F.	ADAN VILLANUEVA JOSE L	CALAHORRA	16.560.-
269410007109N	"	" Sanción Tráfico	ALVAREZ MARTINEZ PATRICIA	"	24.000.-
269410007139Z	"	"	CALAHORRANO FOLLEIRO JESUS N	"	30.000.-
269410008452Y	"	4T 93 110 I.R.P.F.-RET	GRUVA SO	"	173.740.-
269410007179Q	"	93 MULTA RESCATORIO ARTUS	DOLZADO RIOS ANSEL	ALFARO	13.000.-
269410007149D	"	" Sanción Tráfico	LINERO MARTINEZ VALERIAN	CALAHORRA	60.000.-
269410005191Q	"	88 89 HETA CARBON	BURGUNAS S.A.	ARNEDO	72.000.-
269410006167P	"	91 0A 10 AT.LR DOC INC	GARCIA OLIVERA N CARMEN	CALAHORRA	30.000.-
269410007137K	"	92 0A 10 AT.LR DOC INC	GARCIA GONZALEZ JUAN FIC	"	12.000.-
269410006123T	"	2T 94 310-I.V.A. RES SIM	el mismo	"	48.528.-
269410006124D	"	2T 94 151-IRFP LOCALS	el mismo	"	40.440.-
269410007147E	"	91 0A 10 AT.LR DOC INC	GARCIA LOPEZ PEDRO	"	30.000.-
269410007150B	"	93 1T RESCATORIO DEUDA	GARCIA VALDEPEÑAS JOSE M	"	6.400.-
269410007167C	"	" Sanción tráfico	HERNANDEZ HENDOGA JESUS L	ALFARO	36.000.-
269410007168F	"	" Sanción tráfico	el mismo	"	19.000.-
26941000542QR	"	93 3T INCAPACITAC RESOR	HERREROS RAMON JOSE M DO	CALA ESTE	91.625.-
269410006200G	1.994	91 0A 390 FUERA PLAZO	HITA JIMENEZ N JESUS	CALAHORRA	12.000.-
269410007146G	"	94 00 Sanción tráfico	JIMENEZ JIMENEZ ARTURO	"	13.000.-
269410007692S	"	" Sanción Gubernativa	JIMENEZ JIMENEZ JUAN N	"	30.000.-
269410006930T	"	91 0A 10 AT.LR DOC INC	JIMENEZ LOPEZ JERONILAS JOS'S F ANTON	"	30.000.-
269410007136V	"	" Sanción tráfico	JURADO MAÑEZ MANUEL	CALAHORRA	13.000.-
269410006389T	"	93 2T 10 AT.BEQ-UTEDO	LAGUNA LEON JERONIMO	ARNEDO	30.000.-
269410004658W	"	4T 93 300-I.V.A. 1.993	MADEIRAS ADAN S.A.	RINCON SOTO	302.200.-
269410004659X	"	2T 93 300-I.V.A. 1.993	MADEIRAS ADAN S.A.	"	65.932.-
269410004660G	"	1T 93 300-I.V.A. 1.993	el mismo	"	857.083.-
269410006280C	"	3T 93 300-I.V.A. 1.993	el mismo	"	385.198.-
269410006281X	"	2T 93 300-I.V.A. 1.993	el mismo	"	893.377.-
269410006282R	"	93 1T RESCATORIO DEUDA	el mismo	"	418.578.-
269410006283V	"	93 3T RESCATORIO DEUDA	el mismo	"	827.924.-
269410006284V	"	93 2T RESCATORIO DEUDA	el mismo	"	457.217.-
269410006285B	"	91 0A 10 AT.LR CIDA	el mismo	"	30.000.-
269410006159Y	"	91 0A 390 FUERA PLAZO	MADROCAN GARRIDO N CARMEN	CALAHORRA	13.000.-
269410006388H	"	93 0A I/V AARE P.P.S.R	MIGUEL VIERTO N JESUS	ARNEDO	24.000.-
269410006387R	"	93 0A I/V AARE P.P.S.R.	el mismo	"	24.000.-
2694100071784K	"	" Sanción tráfico	PALACIOS MUÑO ALVARO	ALFARO	18.000.-
269410008263Q	"	93 MULTA D.N.I.	RAMIREZ SILVA SAMUEL	CALAHORRA	6.000.-
269410007542K	"	93 INCAPACITACI GRAN AENA	ROYA S.A.	ARNEDO	2.234.262.-
269410006175Q	"	91 0A 10 AT.LR CIDA	SANCHEZ DE BLAS JOSE A	CALAHORRA	30.000.-
269410007172Z	"	" Sanción tráfico	SANTAMARIA HERNANDEZ RAFAEL	"	30.000.-
269410007173T	"	" Sanción tráfico	el mismo	"	30.000.-
269410006185J	"	" Sanción tráfico	el mismo	"	18.000.-
269410007158H	"	" Sanción tráfico	el mismo	"	60.000.-
269410007165C	"	" Sanción tráfico	FELIPEZORA ROMANOS JESUS	RINCON SOTO	18.000.-
269410007162W	"	" Sanción tráfico	el mismo	"	30.000.-
269410007186L	"	" Sanción tráfico	el mismo	"	60.000.-
269410007163H	"	" Sanción tráfico	el mismo	"	12.000.-
269410006117W	"	94 0A 10 INCAPACITACI O	TRANSPORTES ALFA-CALA S.L.	"	9.030.-
269410006114S	"	93 ACTOS IMPEDICION	USARRICA MORENO JESUS PEDRO	"	35.664.-
269410007150P	"	93 ACTOS IMPEDICION	el mismo	"	131.946.-

Calahorra, 5 de diciembre de 1994.— La Jefe de Sección Técnica de Recaudación, M^a Carmen Gómez Bozalongo.

Notificación de certificaciones de descubierto (14.832)

III.B.1718

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Agencia Estatal de Administración Tributaria, se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivado por Certificaciones de descubierto, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, períodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal, y que copiada literalmente dice:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de A.P. y P.A.C., se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se continuará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de acuerdo a las prescripciones del

Reglamento General de Recaudación.

2) Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los recursos a los que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico Administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

3) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

4) Que conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, podrán aplazarse o fraccionarse el pago de las deudas en vía ejecutiva, debiendo presentar la solicitud tanto en la Delegación Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de La Rioja como en esta Administración de Calahorra.

5) Que efectuado el ingreso de la deuda, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de Intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

RELACION DE DEUDORES

Nº CERTIF.: A0380080890007984

EJERCICIO: 1994

CONCEPTO: DUA 03841000161 91 IMP. TRIB. R. ADUANA Delegación de Alicante

SUJETO PASIVO: ZOPIN S.L.

DOMICILIO: CRT. PREJANO, 29 ARNEDO

IMPORTE: 327.258

Calahorra, 7 de diciembre de 1994.— La Jefe de Sección Técnica de Recaudación, M^a Carmen Gómez Bozalongo.

Edicto de notificación de embargo de cuentas bancarias (14.833) III.B.1719

La Jefe de Sección Técnica de Recaudación de la Agencia Estatal de A.T. en la Administración de Calahorra.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 16495882/RIN que se sigue en esta Unidad contra D. Juan J. Rincón Teres, con fecha 28 de Julio de 1994 Diligencia de Embargo en cuentas bancarias del tenor literal siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artº 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados conforme a lo dispuesto en el artº 103 de dicho Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 26 de Julio de 1994, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora, se declaran embargados los saldos de las cuentas que figuran marcadas por los importes que se señalan a continuación.

Expediente nº	Nº Orden	Importe
16495882/RIN	Actas Inspecc.	38.167.043
D.N.I./C.I.F.: 16495882Y		
D.: Juan J. Rincón Teres		
Domicilio: C/ Bebricio, 38		
26500 Calahorra (La Rioja)	Total importe	38.167.043
	Importe ingresado	
	Costas	948.948
	Costas	
	IMPORTE A EMBARGAR	39.115.991

CUENTAS CUYOS SALDOS SE DECLARAN EMBARGADOS

Entidad	Nº Cuenta	Importe
Banco Bilbao Vizcaya S.A.	0210015830	39.115.991
Total importe embargado: 13.529 ptas.	Embargo	13.529

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 103 del Reglamento General de Recaudación, y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por desaparecido, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal), recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Calahorra, a 5 de diciembre de 1994.— La Jefe de Sección Técnica, M^a del Carmen Gómez Bozalongo.